

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL ACUERDO MARCO NÚMERO 201800227

CONTRATISTA:

SAMUEL SOTO RESTREPO

NIT:

16.135.405-8

OBJETO:

En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el CONTRATISTA se obliga a prestar servicio de recolección, transporte, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos

allegados por parte de los clientes de la ESU.

PLAZO:

Desde el 5 al 31 de diciembre de 2018

VALOR:

\$ 350.000.000 IVA incluido

CLIENTE:

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
- 2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
- 3. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- 4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- 5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el 06 de junio de 2020 y pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones, hasta el 06 de diciembre de 2022.
- 6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03 Versión: 01 Página 2 de 2

Centro de Costos	31723
Valor Contrato	\$ 350.000.000
Valor Ejecutado	\$ 201.731.894
Valor Pagado al Contratista	\$ 201.731.894
Valor a Liberar	\$ 148.268.106

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el

SAMUEL SOTO RESTREPO

Contratista e 16.135.495

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente

JHON JAME TUBERQUIA CARVAJAL

Supervisor

Lme 3a

Unidad de Presupuesto

Revisó: Sandra Milena Bedoya

Revisó: María Irma Castaño Alzate

Proyectó: Medina Cargo: Supervisor Ospina Revisó: Sandra Grisales

Líder de Programa Cargo: Líder de Programa Unidad

Contabilidad y Costos

de Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.